

S.

del fiel contraste de pesas y medidas, cincuenta y una pesetas diez céntimos; idem para el barrido de la poblacion ciento cincuenta y seis pesetas diez céntimos; reparacion de calles, setenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos.

A.

Admitir como vecino de esta Ciudad, en el pueblo de Sirena, a D. José Persep Helmas.

Visto lo informado por la Comision primera por momento, acordó el Ayuntamiento accediendo a lo solicitado por Don José Persep Helmas, admitirle como vecino e inscribirle en el padron para que fije su residencia en el pueblo de Sirena, cuyo distrito Médico le ha sido concedido.

Asignar al nuevo Jefe de la Guardia Municipal nocturna, el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Leida cuenta de otro dictamen de la Comision de Hacienda, en mocion del Concejal Don José Maria Solis, hecha en sesion de nueve de los corrientes, encontrando aceptable el nombramiento de jefe para la Guardia Municipal nocturna, con lo que el servicio será más eficaz, asignando a la nueva plaza que ha de crearse, cuyo nombramiento compete al Señor Alcalde, el sueldo de mil quinientas pesetas que percibirá cuando legalmente pueda conseguirse en los presupuestos municipales, acordó el Ayuntamiento de conformidad con el mismo.

Conceder gratificaciones a los meritorios D. Luis Torres, Don Juan Almaraz y D. Emilio Carles.

Consiguiente a lo informado por la Comision de Hacienda en las respectivas instancias, acordó el Ayuntamiento conceder con motivo de las próximas fiestas de Navidad y con cargo al Capitulo de Supresivos, a los meritorios Don Luis Torres, cuarenta pesetas y Don Juan Almaraz y Don Emilio Carles, veinticinco a cada uno.

No acceder a lo

La Comision de Propios opina, y el Ayuntamiento acordó de conformidad, que no debe acce-